



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL, ASI COMO EL LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

A la vista de las Bases Reguladores para la creación de una **BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**, en las que se establece:

Se constituirá un único tribunal de selección, dicho tribunal se constituirá por 3 miembros designados por la Alcaldesa o Concejales de área de Personal entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo, sin que pueda nombrarse a personal de elección o designación política, funcionarios interinos o personal eventual.

Presidente: Un/a funcionario/a o personal fijo.

Secretario: El que lo sea del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Vocales: Un funcionario o personal fijo.

En base a lo expuesto y de acuerdo al art.21 de la Ley 7/1985, considerando la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en fecha de 18 de junio de 2015,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- **Presidente:**
-D. Álvaro Gallego Gallego
- **Vocales:**
-D. Marcelino Sánchez Palomo
- **Secretario:**
-D. Francisco García Arias.

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal

TERCERO.-El Tribunal se reunirá para la realización de la prueba en fecha **21 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas en la Escuela de Adultos, calle Fuentes, 6.**

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

QUINTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo de las Administraciones públicas

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

San Martín de Valdeiglesias

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL

Fdo.: Félix González Otero
(firmado digitalmente)